

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CARGO:

DIRECTOR DE CONTROL

La Municipalidad de O'Higgins requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. VACANTE A PROVEER Identificación de la Vacante

NOMBRAMIENTO: Director de Control, Planta, Grado 8° E.U.M., Directivo.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de un título profesional acorde a la función. Atendido el principio de especialidad que requiere el cargo, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Vacantes : 1

Lugar de Desempeño : Comuna de O'Higgins, Región de Aysén.

Perfil :

El perfil del profesional que busca la Municipalidad de O'Higgins deberá ser calificado, en áreas como presupuesto, régimen de compras públicas, administración y derecho, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el Municipio, para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Director de Control deberá:

- Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;

- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;

- Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible;

- Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- Informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
- Dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le solicite el Concejo Municipal, y
- Asesorar al Concejo Municipal en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de la Ley.

Conocimientos Técnicos:

- Planificación y Programación del trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Presentación de informes.

III. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ley N° 19.280, Establece normas sobre plantas de Personal de las Municipalidades.
- d) Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 20.285, sobre Transparencia y acceso a la información pública.
- g) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

- h) Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- j) Decreto Ley N° 3.063, Establece normas sobre Rentas Municipales.
- k) Ley N° 19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- l) Ley N° 19.464, Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
- m) Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- n) Decreto N° 1.889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.

IV. REQUISITOS

Educacionales:

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. De preferencia Contador Auditor, Ingeniero, Administrador Público o Abogado, con experiencia demostrable en Auditorías Internas, de procesos administrativos y financieros, de preferencia en municipalidades. Capacitado para diseñar e implementar sistemas de control interno, y controlar la legalidad de las actuaciones municipales.-

Experiencia laboral:

Deseable Experiencia Demostrable en la Administración del Estado Generales: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo 12 de la Ley N° 19.280, normas sobre plantas de Personas de las Municipalidades y Arts. N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

V. REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales:

Capacitaciones, cursos, diplomados o postgrados en el área de Administración y/o Derecho Municipal, relacionados con el cargo.

Experiencia Laboral:

Experiencia demostrable en el área Municipal en Direcciones o Jefaturas de Departamentos Municipales y ejerciendo cargos o Jefaturas en Organismos de la Administración del Estado.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- a) Currículum Vitae (sin fotografía)
- b) Carta dirigida al Sr. Alcalde, Sr. Roberto Recabal Carcamo, indicando el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección, correo electrónico y teléfono (solicitud de postulación).
- c) Copia simple de la cédula de identidad.
- d) Ficha de postulación (según formato adjunto)

Los siguientes antecedentes serán acreditados mediante entrega de documentos originales, copias simples o certificados oficiales auténticos, de los cuales podrá solicitarse su devolución una vez culminado el proceso concursal.

- e) Título o certificado de título y posgrados, diplomados, capacitaciones (si procede).
- f) Certificado de nacimiento.
- g) Certificado de situación militar (si procede).
- h) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.

Serán acreditados mediante declaración jurada del postulante (según formatos adjuntos), los siguientes formularios:

- i) Declaración jurada simple de inhabilidades.
- j) Declaración de salud compatible con el cargo.
- k) Declaración jurada simple de incompatibilidades.

Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de O'Higgins, Lago Christie 121, Villa O'Higgins, comuna de O'Higgins, en Oficina de Partes, en horario hábil de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:33 horas.

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CONCEPTO	FECHA – LUGAR
Aprobación Bases por el Honorable Concejo Municipal	29 de noviembre
Publicación del Concurso	3 de diciembre de 2018, Diario Aysén y Divisadero, sin perjuicio de la difusión en la página web municipal.
Período de Retiro de Bases de Concurso Público	3 de diciembre de 2018 al 28 de diciembre de 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de O'Higgins, ubicado en Lago Christie 121 o en www.municipalidadohiggins.cl
Período de Recepción de Antecedentes	3 de diciembre de 2018 al 28 de diciembre de 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de O'Higgins, ubicado en Lago Christie 121, Villa O'Higgins.
Período de Evaluación de Antecedentes	2 al 14 de enero de 2019
Publicación Preseleccionados	15 de enero de 2019
Período de Entrevistas	16 al 23 de enero de 2019
Presentación Terna Señor Alcalde	24 de enero de 2019
Resolución del Concurso	27 de enero de 2019
Presentación Nombramiento al Honorable Concejo Municipal	29 de enero de 2019
Fecha estimada en que se asume en el cargo	28 de febrero de 2019

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de O'Higgins, Lago Christie 121, comuna de O'Higgins, en Oficina de Partes, en horario hábil de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:33.

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista de Selección para evaluar las competencias del postulante.

La selección se realizara de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

- i. Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 40%
- ii. Entrevista Personal y Evaluación de Competencias: 60%

i. Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales:

Etapa	Sub factores	Descripción de sub	Puntaje	% Sub factor	Suma sub factores
I. Antecedentes 40%	I.A) Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.	Título profesional otros afines	09 puntos	20%	Sub factores I.A) + I.B)
		Título profesional de Contador Auditor	12 puntos		
		Título profesional Administrador Publico	15 puntos		
		Posee diplomado, magister en áreas de Administración y/o Derecho Municipal	Posee 1 diploma o magister : 7 puntos Posee dos o más, diplomas o magister : 10 puntos		
	Posee diplomado, magister en áreas relativas a la administración pública y sus funciones.	Posee 1 diploma o magister : 7 puntos Posee dos o más, diplomas o magister : 10 puntos			
	I.B) Experiencia Laboral y evaluación de competencias.	Experiencia demostrable en la Administración Pública de la Administración Central del Estado	Sin Experiencia: 0 punto Entre 0 y 1 años: 3 puntos Entre 1 y 2 años: 5 puntos 2 años o más: 10 puntos	20 %	
Experiencia Municipal demostrable, durante los últimos 10 años.	Sin Experiencia: 0 punto Entre 0 y 1 años: 3 puntos Entre 1 y 2 años: 7 puntos 2 años o más: 10 puntos				

El Puntaje Total de los antecedentes laborales y curriculares será la suma del Puntaje del Sub Factor I.A) con el Puntaje del Sub Factor I.B).

EL POSTULANTE QUE OBTENGA UN PUNTAJE MAYOR O IGUAL A 6 PUNTOS DEL TOTAL EN LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES, PASARÁ A LA SIGUIENTE ETAPA. PARA DICHOS EFECTOS SE PUBLICARÁ UNA NOMINA DE LOS SELECCIONADOS EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS, LAGO CHRISTIE 121, VILLA O'HIGGINS, Y SE CITARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A ESTOS ÚLTIMOS PARA LA ENTREVISTA DE SELECCIÓN

II. Entrevista Personal y Evaluación de Competencias.

Etapa	Factor	Descripción de Sub Factor	Puntaje Máximo	% Sub Factor
II. Entrevistas 60%	II.B) Entrevista Comité de Selección y Evaluación de Competencias	<p>Entrevista de la Comisión de Selección referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas:</p> <p>1) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité.</p> <p>2) Aptitud para el cargo (Conocimiento, experiencia y capacidad), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité.</p>	100 puntos (Sumatoria del Promedio de cada puntaje total por sub factor)	60%

El Puntaje total de entrevistas será la el porcentaje del puntaje asignado.

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DEL PUNTAJE TOTAL DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES, Y EL PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTAS.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, se deberá levantar un acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, el Comité propondrá la tema al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio.

Una vez ratificado el postulante que ocupará el cargo, se notificará por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación y/o correo electrónico, la que se entenderá notificada al tercer día después del despacho, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.



Ilustre Municipalidad de O'Higgins
Región de Aysén
Chile

La Municipalidad de O'Higgins requiere proveer el cargo de Director de Control, las bases del concurso publico esta disponibles en la oficina de partes de esta y en la página web www.municipalidadohiggins.cl, a partir del día 3 de diciembre.